REGISTRO

ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES

NUMERO:

PAGINA:

1 de 3

NOTA:

FECHA: 14/04/2015 HORA INICIO: p.m. HORA TÉRMINO: 15:45 p.m LUGAR: Dirección de Supervisión.

AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 1. Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 134-2014-OEFA/PCD del 30 de setiembre de 2014, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Terceros Supervisores de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución la Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental OEFA.
- La Directora de Supervisión en su calidad de miembro titular del Comité Permanente realizó la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
 - a) Perfil profesional,
 - b) Grados académicos,
 - c) Años de experiencia,
 - d) Experiencia específica (materias y actividades); y,
 - e) Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
- Se realizó la lectura del Memorando N° 1788-2015-OEFA/DS de fecha 13 de abril de 2015, a través del cual la Dirección de Supervisión realiza los requerimientos de contratación de Terceros Supervisores.
- El comité procederá a resumir cada requerimiento por coordinación para luego proceder a desglosar la necesidad de cada contratación.

A. Coordinación de Minería

Cuadro resumen del requerimiento de la coordinación:

Categoría	Cantidad	
S-V	04	
Total	04	

Cuadro detallado del requerimiento de la coordinación

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Periodo de contratación
S-V	01	Bach. en Ing. Ambiental y de Recursos Naturales	Del 16 de abril al 30 de junio
S-V	01	Ing. Ambiental y de Recursos Naturales	Del 16 de abril al 30 de junio
S-V	01	Bach. en Biología	Del 16 de abril al 30 de junio
S-V	01	Bach. en Ing. Geológica	Del 16 de abril al 30 de junio

B. Coordinación de Gestión de Conflictos y Cumplimiento de Compromisos Socioambientales

Cuadro resumen del requerimiento de la coordinación:

Categoría	Cantidad
S-III	01
Total	01







REGISTRO NUMERO: ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES PAGINA: 2 de 3

Cuadro detallado del requerimiento de la coordinación

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Periodo de contratación	
S-III	01	Abogado	Del 16 de abril al 30 de junio	

De la revisión de los requerimientos de profesionales realizados por las coordinaciones que forman parte de la Subdirección de Supervisión Directa, el Comité procede a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.

ASISTENTES A LA REUNIÓN					
NOMBRE y APELLIDOS FIRMAS					
DELIA ANGÉLICA MORALES CUTI Directora de Supervisión Miembro Titular	(Mahili				
MARIA ANTONIETA JESÚS MERINO TABOADA Subdirectora de Supervisión Directa. Miembro Titular	marquerfacers.				
MAURICIO AUGUSTO RICARDO CUADRA MORENO Subdirector de Supervisión a Entidades Miembro Titular	DA				

OMADOS	ACUERDOS	No
۳	AGGERDGG	

Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Supervisores para la Coordinación de Minería, obteniendo el siguiente resultado:

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional seleccionado	
S-V	01	Bach. Ing. Ambiental y de Recursos Naturales	Truevas Mallqui, Sindy	
S-V	01	Ing. Ambiental y de Recursos Naturales	Rumiche Ochoa, Carlos	
S-V	01	Bach. en Biología	Jiménez Sandoval, Martha Victoria	
S-V	01	Bach. en Ing. Geológica	Zapata Torres, Marco Fernando	

Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Supervisores para la Coordinación de Gestión de Conflictos y de Cumplimiento de Compromisos Socioambientales, obteniendo el siguiente resultado:

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional seleccionado	
S-III	01	Abogado	Medina Vicuña, Cesar Augusto	

REGISTRO	NUMERO:	
ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES	PAGINA:	3 de 3

3	El Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.6 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA, establece que se remitirá copia de la presente acta que contiene los nombres de los Terceros seleccionados a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.
4	El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.

OBSERVACIONES

Los Terceros Supervisores que han sido seleccionados en el presente proceso, deberán percibir por la segunda quincena de abril el 50% del monto de sus honorarios mensuales, y por cada uno de los meses siguientes el 100% de dichos honorarios.

Se debe precisar que los honorarios mensuales correspondiente al Terceros Supervisor seleccionado en el nivel S-V será la suma de S/. 300.00 nuevos soles, de conformidad con la opinión legal contenida en el Informe Nº 104-2015-OEFA/OAJ, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible la gradualidad en la determinación de los montos máximos aprobados en la Escala de Honorarios de los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, considerando su formación académica y/o experiencia, las actividades a realizar y el periodo de tiempo por el cual se contratarán sus servicios.